COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 20243180014391O3

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 23 de enero de 2024

PARA: CEIGE – DICOE – DADAE – COTEF – CEAYG – OSMEJ – COFIP – COATE – DIRIE - CEDE1 - CEDE2 - CEDE4 - CEDE5 - CEDE7 - CEDE8 - CEDE9 - CEDE10 - CEDE11 – JEMGF – DISAN – DIPSO – DIGEH – DICER – DIPSE – DIFAB – COING – CEDOC – CELIC – JEMOP – CAOCC – DIVFE - DIV1 - DIV2 - DIV3 - DIV4 - DIV6 - DIV7 – CAAID – CAIMI – DAVAA – CCOES - CCOET

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE FEBRERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado N° 2024318001311533 de 22 de enero de la presente vigencia, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios"[2].

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.

[1] Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

3. Tener presente lo establecido en el Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024, numeral 3 Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 "(…) *El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador verificarán los informes de supervisión que se encuentran cargados en el SECOPII, de los prestadores de servicios y/o de apoyo a la gestión con los cuales se prevean suscribir este tipo de contratos* (…)".

4. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

 b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2024.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,338 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 8, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de capacitación.

3. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO autorizados.

Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA
Comandante del Comando de Personal.

Anexo: Cuarenta y nueve (49) folios útiles contentivos de mil trecientas veintinueve (1329) filas de información

Elaboró: CT. Viviana Gómez
Oficial Analista Contratación PS – TO

Revisó: TC. Jose Pena
Oficial Carrera Administrativa

Revisó: SO1 Hector Martinez
Asesor Jurídico DIPER

VoBo: CR. Gustavo Monroy
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Gustavo Gutiérrez
Director de Personal del Ejército Nacional

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

N°	Unidad	N°	Unidad
20242300000447713.	CEDE7	20245900001034073.	JEMOP
20242060000634763.	CEDE3	20241270000748283.	COFFP
20241070000437643.	DADAE	20245160000863489.	DIVS
20241367000651953.	DIPSO	20245900001010963.	CAMD
20245700000446233.	CAOCC	20242460001028348.	CEDE11
20245010000414053.	CEDE2	20245110000045521.	DIV2
20245060000620473.	DICOE	20242230001110893.	CEDE5
20241010000455942.	CEDE5	20241260001054773.	COATE
20245200000450633.	DIVFE	20242410001028783.	CEDE10
20241170000726953.	DIV4	20245130000612201.	DIV3
20241310000344972.	CEDE7	20241300001014423.	CAMD
20241380000660067.	DISAN	20241620001148353.	DIFAB
20242040000715473.	CEDE1	20244410001058763.	COMIL
20241060000929643.	DGEH	20241240000983423.	DIRIE
20245020000577723.	CEDE9	20242170000742423.	CEDE4
20242340000945583.	CEDE9	20245160001173193.	DAVAS
20245630000929433.	DICER	20242000001015323.	JEMGF
20241210000279523.	CEATS	20245170001076753.	DIV7
20245510000784003.	DIV1	20243990001136753.	CEDGC
20243610000774993.	DIPSE	20243230001154423.	CELIC
20242340000945583.	CEDE8		

AUTORIZADOS

	Nº Solicitud Sinergia	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Solicitante	Unidad Operativa Menor Solicitante	Unidad Técnica Ocupacional	Categoría (ANEXO A) Num Nº. 1525	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Cargo o estructural	Plazo de ejecución	V/r. Mes	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Registro Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
148	20240926000693643	CENAC PERSONAL	COPER	DIGEH	ESCALAFÓN DE CARGOS	PROFESIONAL H	Ingeniero Industrial	N/A	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Industrial en el área de escalafón de cargos de la Dirección de Gestión Humana por Competencias	11	$ 3.800.000	$ 41.800.000	HERNANDEZ HOA JENNITH MARCELA	1.028.003.185	02-02-02-006-003 RC19	S/N
149	20243600000928643	CENAC PERSONAL	COPER	DIGEH	MANTENIMIENTO Y MOTIVACION	PROFESIONAL H	Psicologo	N/A	Prestar los servicios profesionales como psicólogo en el área de mantenimiento y motivación de la Dirección de Gestión Humana por Competencias	11	$ 3.800.000	$ 41.800.000	MARTINEZ CASTANEDA ADRIANA	1.018.102.554	02-02-02-006-003 RC19	S/N
150	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	ASESORIAS	PROFESIONAL H	Profesional en Diseño Visual	N/A	Prestar sus servicios profesionales en diseño visual para la edición creación y corrección de productos audiovisuales para el COTEF	11	$ 4.000.000	$ 44.000.000	ALVARO EDUARDO MARTINEZ ESPEJO	1.014.258.552	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
151	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	ASESORIAS	TÉCNICA A	Tecnólogo en Gestión Documental	N/A	Prestar sus servicios profesionales como tecnólogo en gestión documental	11	$ 3.500.000	$ 38.500.000	RUTH EMILCEN PEÑA RINCON	1.070.585.406	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
152	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	ASESORIAS	TÉCNICA A	Técnico en Diseño Gráfico	N/A	prestar sus servicios profesionales como técnico en diseño gráfico para el COTEF	11	$ 3.700.000	$ 40.700.000	CESAR AUGUSTO BAQUERO MENDOZA	1.070.970.591	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
153	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	DOTH	PROFESIONAL N	Economista	N/A	Prestar sus servicios profesionales como asesor económico para el COTEF	11	$ 4.500.000	$ 49.500.000	SANTIAGO POZO GOMEZ	1.020.724.058	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
154	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	CAEEF	PROFESIONAL G	Ingeniero Mecánico	N/A	Prestar sus servicios profesionales como asesor ingeniero mecánico para el COTEF	11	$ 5.268.091	$ 57.949.000	ARIEL IVAN IBARRA FERNANDEZ	79.794.796	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
155	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	DIDEC	PROFESIONAL G	Economista	N/A	Prestar sus servicios profesionales como economista para el COTEF	11	$ 8.200.000	$ 90.200.000	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR ROMERO	79.941.913	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
156	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	DIMOD	PROFESIONAL H	Administrador de Empresas	N/A	Prestar sus servicios profesionales en administración de empresas para el COTEF	11	$ 4.000.000	$ 44.000.000	LADY JEANNETHE CASTRO CELDAGO	35.199.178	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
157	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	DIMOD	PROFESIONAL H	Psicólogo	N/A	Prestar sus servicios profesionales como psicólogo para el COTEF	11	$ 4.000.000	$ 44.000.000	YERLEY JANNETH MARTIN RABATIVA	1.014.269.205	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
158	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	ASESORIAS	PROFESIONAL H	Comunicadora Social y Periodismo	N/A	Prestar sus servicios profesionales como comunicadora social y periodismo para el COTEF	11	$ 3.900.000	$ 42.900.000	LIZETH CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ	1.098.616.172	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
159	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	DIMOD	PROFESIONAL H	Finanzas y Comercio Exterior	N/A	Prestar sus servicios profesionales en finanzas y comercio exterior para el COTEF	11	$ 4.502.020	$ 49.500.020	IVAN MAURICIO MORENO MANCHA	1.023.886.368	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
160	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	CAEEF	OR (R)			Prestar sus servicios profesionales como asesor militar para el COTEF	10	$ 8.217.640	$ 82.176.400	CR (R) JEFFER RODOLFO CASTELBLANCO CONTRERAS	7.187.312	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
161	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	CAEEF	PROFESIONAL H	Internacionalista	N/A	Prestar sus servicios profesionales como asesor internacionalista para el COEEF	11	$ 3.800.000	$ 41.800.000	ANDRES FELIPE ERASO ARISMENDI	1.015.146.943	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
162	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	CAEEF	PROFESIONAL H	Psicologo	N/A	Prestar sus servicios profesionales como asesora psicologa para el COTEF	11	$ 3.800.000	$ 41.800.000	ANA MARIA CUBILLOS RAMIREZ	1.090.974.497	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
163	20241020000577723	CENAC USAQUEN	COEJC	COTEF	CAEEF	PROFESIONAL H	Sociologo	N/A	Prestar sus servicios profesionales como asesor sociólogo para el COTEF	11	$ 3.800.000	$ 41.800.000	LAURA ANZOLA GALINDO	1.026.305.169	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
164	20242340000945583	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE9	CEDE9	PROFESIONAL H	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como asesora jurídica en el Departamento de Acción Integral y Consumo - CEDE9	11	$ 3.800.000	$ 41.800.000	SIXTA ELIZABETH URIBE LEON	52.334.207	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
165	20242340000945583	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE9	DIPAI	PROFESIONAL H	Psicologo	N/A	Prestar los servicios profesionales como psicologa con énfasis en seguridad, defensa y política social en el escenario de apoyo de acción integral y consumo	11	$ 4.000.000	$ 44.000.000	MARIA LUCIA BERROCAL AMAYA	1.072.651.329	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
166	20242340000945583	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE9	DIPAI	TC (R)		N/A	Prestar los servicios profesionales como asesor en la dirección de planeamiento estratégico de acción integral	11	$ 4.000.000	$ 44.000.000	JORGE ERNESTO SANTODOMINGO DARRILLO	79.734.845	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
167	20242340000945583	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE9	CEDE9	PROFESIONAL H	Administrador De Empresas	N/A	Prestar los servicios profesionales como administración de empresas con experiencia en sistema gestión de la calidad en el Departamento de Acción Integral	11	$ 3.800.000	$ 41.800.000	ASMER MORALES CLAVE	79.935.307	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
168	20243830000568483	CENAC PERSONAL	COPER	DIGEH	DICER - JURIDICA	PROFESIONAL H	Abogado	N/A	Prestador de servicios profesionales como asesor profesional a la DICER	11	$ 3.817.900	$ 41.996.900	LAURA VALENTINA LOPEZ LENIS	1.026.587.548	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N
169	20243630000568483	CENAC PERSONAL	COPER	DIGEH	DICER - JURIDICA	PROFESIONAL H	Abogado	N/A	Prestador de servicios profesionales como abogado - asesor asesorar consultar realizar y elaborar asuntos disciplinarios a la DICER	11	$ 3.817.900	$ 41.996.900	KAREN MAVERLY TIBADUIZA BALLESTEROS	1.193.554.004	A 02-02-02-008-003 RC19	S/N

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024